



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

990

2008/10/03/D/1671

adl

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

**Montevideo, 06 OCT. 2008**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el yacimiento de arena para relleno de terraplén, ubicado en el padrón N°18.055, de la 7ª Sección Judicial, del Departamento de Canelones.-----

Handwritten initials and a signature.

**RESULTANDO:** I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales de la precitada cantera para ser utilizados en las obras: "Ruta N° 200 Tramo: 22km900 - A° Pando (Departamento de Canelones), Licitación Pública Internacional c/38" a cargo de la empresa CONSORCIO BRASILIA GUAIBA S.A..-----

II) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

**CONSIDERANDO:** que las canteras incluídas en el referido Inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente

bien: yacimiento de arena para relleno de terraplén, ubicado en el padrón N°18.055, de la 7ª Sección Judicial, del Departamento de Canelones, propiedad de PINETA S.A.-----

2°.- Autorízase la extracción de dicho material, el que será utilizado en las obras: "Ruta N° 200 Tramo: 22km900 - A° Pando (Departamento de Canelones), Licitación Pública Internacional c/38" a cargo de la empresa CONSORCIO BRASILIA GUAIBA S.A.-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación del interesado y demás efectos.-----



D. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República